MUNICIPIO DE YONDÓ

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

NIT Nº 890.984.265-6

ACTA DE POSESIÓN

PARA UN PERIODO FIJO DE CUATRO AÑOS COMPRENDIDO DEL 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2024 AL ADMINISTRADOR EN SALUD JAVIER IGNACIO GAMARRA CASTRO COMO GERENTE DE LA ESE HOSPITAL HÉCTOR ABAD GÓMEZ DEL MUNICIPIO DE YONDO– ANTIOQUIA

En fecha primero (1) de abril de 2020 a las 8:00 a.m compareció ante este despacho el Administrador en Salud **JAVIER IGNACIO GAMARRA CASTRO**, identificado con la cédula número 3.558.000, expedida en Yondó – Antioquia, para tomar posesión legal del cargo como Gerente de Nivel directivo Código 085, grado 21; de la ESE HOSPITAL HÉCTOR ABAD GÓMEZ, nombrado mediante Resolución 145 del 27 de marzo de 2020, "Por medio de la cual se nombra al Gerente de la ESE HOSPIATAL HÉCTOR ABAD GÓMEZ DEL MUNICIPIO DE YONDÓ", por haber superado el concurso de méritos y obtenido el más alto puntaje de conformidad con las normas establecidas.

Aportó los siguientes documentos para su posesión: formato único de hoja de vida, formato de declaración de bienes y rentas, fotocopia de la cédula de ciudadanía, certificado de antecedentes disciplinarios, judicial, fiscal y de paz y salvo de medidas correctivas, formulario de registro único tributario, resultado de exámenes médicos de aptitud laboral, certificado de afiliación a pensión y salud, paz y salvo de impuesto predial y de Empresa Aguas y Aseo de Yondó SA ESP.

Seguidamente el señor Alcalde, le recibe el juramento de rigor, , prestando el juramento así: **"Juro a Dios y prometo al pueblo cumplir fielmente la Constitución, las Leyes de Colombia, las Ordenanzas y los Acuerdos"**, igualmente dentro del juramento manifestó no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición establecidas por el Decreto 2400 de 1968, Decreto 1950 de 1973, Ley 4 de 1992, Decreto 1083 de 2015, Ley 734 de 2002 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos; quedando de esta manera legalmente posesionado, se hace saber que la presente, surte efectos a partir del 01 de abril de 2020.

Cumple con los requisitos establecidos en el manual de funciones de la ESE HOSPITAL HÉCTOR ABAD GÓMEZ, y prestó el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Nacional, prometiendo cumplir y defender la Constitución, las leyes y desempeñar bien y fielmente los deberes del cargo.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se hace firmar por los que en ella intervinieron, después de leída y aprobada.

FABIÁN ANTONIO ECHAVARRÍA RANGEL
Alcalde Municipal.

JAVIER IGNACIO GAMARRA CASTRO
Posesionado.

Elaboró: Carlos Emilio Giraldo Giraldo/Cordinador Jurídico.
Revisó: Carlos Emilio Giraldo Giraldo/Cordinador Jurídico.